



N° 53

LA PLATA, viernes 8 de julio de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA

SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN N° 015, DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, AUTORIZANDO USO DE ARMA DE SU PROPIEDAD A PERSONAL POLICIAL.
- \* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTO.
- \* DESAFECTACIONES DE SERVICIO Y LEVANTAMIENTOS.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de junio de 2005.

**Visto** los expedientes nro. 21.100-580.213/03, 21.100-589.934/03, 21.100-229.093/02, 21.100-540.826/03, 21.100-666.922/04, 21.100-600.186/03, 21.100-711.134/04, 21.100-642.126/03, 21.100-555.491/03, 21.100-273.190/05, 21.100-277.367/05, 21.100-258.323/05, 21.100-277.368/05, 21.100-273.191/05, 21.100-556.204/03, 21.100-165.543/04, 21.100-277.369/05, 21.100-145.058/04, 21.100-161.357/04 mediante el cual personal policial comprendido dentro del Régimen de la Ley 13.201, tramitan la autorización para utilizar en el ejercicio de sus funciones, las armas de su propiedad, en reemplazo del armamento provisto por esta Institución y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 12.155, modificado por la Ley 12.884, autoriza al personal policial en ejercicio de sus funciones, a optar por el uso de un arma de su propiedad, que deberá ser objeto de peritaje y registración, procediendo a la devolución del arma que le fuera provista por la Repartición;

Que el Anexo I de la Resolución n° 1 de este Ministerio de fecha 3 de septiembre de 2002, reglamenta las condiciones de homologación para el uso de armas particulares al servicio de las Policías de la Provincia;

Que de las constancias obrantes, surge acreditado el cumplimiento a la normativa legal vigente habiéndose acompañado en todos los casos la documentación correspondiente;

Que el Departamento de Armas y Protección Personal, habiendo verificado las armas a homologar, informa en los distintos expedientes que las mismas se ajustan a lo reglamentado en la Resolución n° 1 de fecha 03 de Septiembre de 2002;

Que no existen obstáculos legales para acceder a la autorización solicitada;

Que en virtud de las facultades delegadas por el Señor Ministro de Seguridad mediante Resolución n° 2674 de fecha 19 de Agosto de 2003;

Por ello,

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN 2674/03**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al personal policial detallado en el Anexo I del presente acto administrativo a utilizar en el ejercicio de sus funciones el arma de su propiedad, previa devolución del arma provista por la Repartición y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la reglamentación y en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La vigencia de la presente autorización persistirá en tanto los agentes conserven la propiedad del arma de figuración y sus permisos actualizados; no solicite su desafectación y cumpla con todas las exigencias de la ley Nacional de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario y normas que se dicten en consecuencia.

**ARTÍCULO 3°.-** El agente autorizado deberá indefectiblemente por escrito y en un término no mayor a doce horas comunicar al jefe de la dependencia donde revista, cualquier eventualidad que le impida el uso efectivo del arma.

**ARTÍCULO 4°.-** Será responsabilidad absoluta del propietario del arma homologada mediante la presente Resolución, el mantenimiento en vigencia de la documentación que extiende el Registro Nacional de Armas, para la portación automática del arma; a tal efecto el interesado deberá iniciar los trámites con sesenta días de antelación al vencimiento de dichos permisos, debiendo comunicar por escrito al Departamento de Armas y Protección Personal treinta días antes al vencimiento el inicio del gestionamiento de la renovación aludida; finalizado el trámite de renovación ante el Registro Nacional de Armas, presentará copias xerográficas de la documentación pertinente, ello a efectos de seguir con la utilización de la misma.

**ARTÍCULO 5°.-** En caso de caducación de las tarjetas que acreditan la Tenencia y/o Portación del arma homologada, será obligación del agente autorizado el retiro de armamento reglamentario provisto por la Repartición, el mismo día que se produzca dicho vencimiento.

**ARTÍCULO 6°.-** A todos los efectos legales derivados del uso y afectación del arma de figuración, su funcionamiento, conservación y mantenimiento, la misma queda asimilada a la provista por la Repartición.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese y cúmplase por el Departamento de Armas y Protección Personal. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 015.**

**Cr. Jorge Horacio Amarfil  
Subsecretario Administrativo  
Ministerio de Seguridad  
Pcia. de Buenos Aires**

## ANEXO I

EXPEDIENTE	JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	MARCA	ARMA	SERIE
21.100-580.213/03	TENIENTE 1°	21.725	BARUZZINI LUIS ANDRES	TAURUS		TTC89849
21.100-589.934/03	CAPITÁN	16.205	RAPPI RICARDO WALTER	BERSA		12651
21.100-229.093/02	SUBTENIENTE	109.725	BAIGORRIA OSCAR ALFREDO	TAURUS		TOF01059
21.100-540.826/03	TENIENTE 1°	18.425	GARCIA SERGIO EMILIO	SMITH & WESSON		KLB1028
21.100-666.922/04	SARGENTO	140.808	CAMPO CLAUDIO MARCELO	BERSA		12008
21.100-600.186/03	OFICIAL	149.295	NUÑEZ RAMÓN PEDRO	BERSA		16346
21.100-711.134/04	INSPECTOR	12.395	AVELLANEDA JORGE ORLANDO	SMITH & WESSON		KMF0756
21.100-642.126/03	SARGENTO	134.026	GONZÁLEZ HERALDO JUAN	HECKLER & KOCH		24042905
21.100-555.491/03	SUBTENIENTE	104.158	CAMPOS JULIO FERNANDO	BERSA		2976
21.100-273.190/05	TENIENTE	24.242	GAMALERI FRANCO LUCIANO	HECKLER & KOCH		27-008245
21.100-277.367/05	TENIENTE 1°	16.463	CESARI WALTER DARÍO	SMITH & WESSON		VDL3643
21.100-258.323/05	TENIENTE 1°	20.318	PAGGI GUILLERMO EDUARDO	HECKLER & KOCH		24039943
21.100-277.368/05	SARGENTO	130.916	GONZÁLEZ CARMELO CARLOS	TAURUS		TRE12279
21.100-273.191/05	TENIENTE 1°	23.194	NIEVES WALTER RAÚL	DESERT EAGLE		99301805
21.100-556.204/03	SUBTENIENTE	109.439	PEÑALBA RAMÓN GERÓNIMO	TAURUS		TNC54510
21.100-165.543/04	TENIENTE 1°	18.302	CÓRDOBA HÉCTOR HORACIO	PIETRO BERETTA		F62611Z
21.100-277.369/05	CAPITÁN	14.834	MOLINUEVO ALEJANDRO CÉSAR	TANFOGLIO		AB 33298
21.100-145.058/04	CAPITÁN	13.079	MORTARINI JORGE OSVALDO	BERSA		7747
21.100-161.357/04	SUBTENIENTE	101.016	DEMARCO CARLOS JOSÉ	TAURUS		TSB 16922

Cr. Jorge Horacio Amarfil  
Subsecretario Administrativo  
Ministerio de Seguridad  
Pcia. de Buenos Aires

**LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Teniente Legajo N° 2 4.670 GONZALEZ, Claudio César, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 inciso 13ro. y que fuera decretada a partir del día 05-12-03.-

Sargento Legajo N° 119.440 MARTINEZ, Ricardo Ramón, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 inciso 13ro. y que fuera decretada a partir del día 05-12-03.-

Sargento Legajo N° 137.844 CACERES, Héctor Jacinto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 inciso 7mo. y que fuera decretada a partir del día 30-03-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 145.850 VILLAGRA Víctor Horacio, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 inciso 7mo. y que fuera decretada a partir del día 30-12-03.-

**EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Sargento Legajo N° 134.129 MOYANO, César, por Inf. Art. 59 inciso 7mo., a partir del día 04-07-05.-

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO**

Capitán Legajo N° 14.478 ECHEVERRÍA, Roberto Daniel, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 2da. (Polvorines), por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 29-06-05.-

Capitán Legajo N° 16.187 PIRO, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría General Rodríguez 1ra., por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 01-07-05.-

Teniente Primero Legajo N° 17.507 VERA, Marcos Horacio, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 2da. (Polvorines), por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 29-06-05.-

Teniente Primero Legajo N° 17.405 MORAN TORRE, Gustavo Rufino, perteneciente a la Comisaría Escobar 3ra. (Garín), por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 01-07-05.-

Teniente Legajo N° 26.253 GRAZIANO, Cristian Germán, se le prorroga la desafectación del servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 28-04-05.

Teniente Legajo N° 25.342 RADOCHONSKI, Pablo Martín, perteneciente al Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Delegación San Martín, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 30-06-05.-

Subteniente Legajo N° 110.025 NIGRO, Víctor Daniel, se le prorroga la desafectación del servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 28-04-05.

Sargento Legajo N° 142.758 BARCOS, Raúl Fabián, se le prorroga la desafectación del servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 inciso "a" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 04-04-05.-

Sargento Legajo N° 148.364 TAVARES, Jorge Fabián, perteneciente a la Comisaría San Isidro 5ta. (Becar), por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 01-07-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 160.030 SORIA, Cristian Javier, perteneciente al Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Delegación San Martín, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 30-06-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 149.064 VIÑAS, Oscar Daniel, se le proroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 114 incisos "a" y "d" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 01-05-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 160.037 TEALDI, Guillermo Sebastián, se le proroga la desafectación del servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 28-04-05.

**EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DE SERVICIO**

Teniente Primero Legajo N° 22.116 VIVAS, Eduardo Raúl en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 14-06-05.-

**Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI**  
**Auditor General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N. (a) SAMBOMBA: como de 30 años, altura 1,95, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Cañuelas. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 248.714, caratulada "N.N. ALIAS SAMBOMBA – LESIONES – FLOCCARI ROQUE". Expediente N° 21.100 – 338.681/05.-



2.- N.N.: como de 16 a 17 años, altura 1,50 a 1,55, peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 266.273, caratulada "ROBO CALIFICADO 165 – 166 - 167". Dte. CABRERA RUBEN HORACIO. Expediente N° 21.100 – 339.893/05.-



3.- N.N. o VARIOS: Se ignoran características somáticas. Ordenarla Juez Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella del Departamento Judicial San Martín. Causa N° 4.316, caratulada "AV. S/ HOMICIDIO VMA. DUZAC, FABIÁN ANDRÉS". Habida a Disposición Magistrado Ordena. Expediente N° 21.100-327.546/05.-



## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ARANO JUAN JOSÉ: "HURTO". Secuestro de 12 colmenas completas con alza, techo y cuadros, cajón marcados con letras "J.M.A.". Solicitarla Estación de Policía Comunal Lobería. Intervienen Agente Fiscal Dra. Silvia Gabriele e Instrucción a cargo del Dr. Cipolletti, ambos del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100- 335.750/05.-

**"J.M.A."**

2.- MORENO ALBERTO OMAR: I.P.P. N° 249.225. Secuestro de un equino yeguarizo, con marca. Ordenarla Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. N° 7, Sría. a cargo de la Dra. Andrea Paula Gaudino de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100- 338.539/05.-

**LA**

3.- MOLINA ANDRÉS: I.P.P. N° 90.612, caratulada "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua pelaje tordillo, de 7 años de edad, con marca. Ordenarla Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. N° 1, Dr. Juan José Montani, Sría. a cargo del Dr. Néstor Caivano del Departamento Judicial Zárate Campana. Expediente N° 21.100- 339.898/05.-

**Ω**

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

---

1.- N.N FEMENINO: Se ignoran características somáticas, quien el día 11 de diciembre del año 2003 abonara en el comercio denominado "Los Ángeles" sito en la calle José Altube 2194 de José C. Paz, con un billete de \$ 100.- apócrifo. Ordenarla Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, del Departamento Judicial San Martín. Causa N° 4.063. Caratulada "MATEO, JUAN ÁNGEL S/DCIA. P/INF. ART. 282 DEL C.P.N.". Obtenido se hará saber Magistrado Ordena. Expediente N° 21.100 – 329.059/05.-

2.- N.N O VARIOS: Se ignoran características somáticas, quien o quienes el día 15 de septiembre del año 2004, llevaran a cabo el robo de 8m de ligas y de 40m de cables de alimentación eléctrica en la Estación de Trenes de Villa Ballester de la ex línea Ferrocarril Mitre. Ordenarla Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, del Departamento Judicial San Martín. Causa N° 3.832. Caratulada "ROTE, CINTHIA NATALIA S/DCIA.". Obtenido se hará saber Magistrado Ordena. Expediente N° 21.100 – 329.050/05.-